QUILLA-24-003601
Barranquilla, 11 de enero de 2024

Doctora:
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Del Distrito
Dirección de correo electrónico: mfernandez@barranquilla.gov.co
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Ref.: Contrato Interadministrativo No. CD-12-2020-2429
Asunto: Solicitud de Adición No. 8 y Prórroga No. 7

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente y de acuerdo con la supervisión designada para el Contrato Interadministrativo No. CD-12-2020-2429, cuyo objeto "Gerencia integral y coordinación de las obras necesarias para la ejecución del Programa Barrios a la Obra, del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla Vigencia 2020-2021", me dirijo a su Despacho para solicitar la aprobación y elaboración de un nuevo otrosí, en el que se adicione y prorrogue a dicho convenio, de acuerdo con la siguiente información:

La presente solicitud corresponde a la necesidad de inclusión de recursos a los contratos de obra cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA." y los respectivos contratos de interventoría, gerenciados y coordinados por EDUBAR S.A a través del contrato interadministrativo de la referencia.

En virtud del Acta de Comité de Seguimiento y Coordinador No. 30, la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en su rol de supervisor del contrato de gerencia para el programa BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, ha expresado la necesidad de una adición al contrato interadministrativo. Teniendo en cuenta, las necesidades de la ciudad se dio a conocer que se tienen planificados 70 mil metros cuadrados de construcción de tramos puntuales de vía en concreto rígido como también en asfalto, por lo que se requiere una adición al contrato interadministrativo por CUARENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($41.000.000.000,oo), valor resultado de un ejercicio realizado por esa dependencia para la ejecución de obra, interventoría y gastos asociados a la gerencia del proyecto.

REPARCHEOS DISTRITO DE BARRANQUILLA				
No°	**MÓDULOS**	**LOCALIDAD**	**AREA (M2)**	**INVERSIÓN**
1	**MÓDULO 1**	**SURORIENTE**	**6028**	**$ 3.136.954.739**
2	**MÓDULO 3**	**NORTE CENTRO HISTORICO**	**9248**	**$ 4.812.801.032**
3	**MÓDULO 4**	**METROPOLITANA – SURORIENTE**	**10436**	**$ 5.431.020.644**
4	**MÓDULO 6**	**RIOMAR**	**8472**	**$ 4.408.846.606**
5	**MÓDULO 8**	**SURORIENTE**	**10501**	**$ 5.464.780.815**
6	**MÓDULO 9**	**NORTE CENTRO HISTORICO**	**9186**	**$ 4.780.494.120**
7	**MÓDULO 10**	**SUROCCIDENTE**	**7114**	**$ 3.702.081.087**
8	**MÓDULO 11**	**NORTE CENTRO HISTORICO**	**10624**	**$ 5.528.860.714**
TOTAL (M2)			**71607**	**$ 37.265.839.757**

Dicho lo anterior se requiere la adición al contrato relativo de las interventorías cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CANALES Y/O BOXCULVERT EN CONCRETO REFORZADO PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII EN LAS LOCALIDADES SUR ORIENTE, NORTE CENTRO HISTÓRICO, RIOMAR, SUR OCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA", por valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 1.870.523.879,00).

En consecución a lo anteriormente solicitado se requiere la adición al contrato interadministrativo No CD-12-2020-2429., cuyo objeto es la "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2020-2021." Por valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 1.863.636.364,00) con el fin de continuar la gerencia y coordinación de los contratos derivados de obra e interventorías encargados de la ejecución del proyecto.

DESCRIPCIÓN	**VALOR**
GERENCIA	$ 1.863.636.364,00
INTERVENTORIA	$ 1.870.523.879,00
OBRA	$ 37.265.839.757,00
TOTAL	$ 41.000.000.000,00

De igual manera, se solicita una prórroga al contrato de la referencia por el termino de ocho (08) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2024…"

En vista de la anterior es necesario **ADICIONAR** el Convenio Interadministrativo CD-12-2020-2429 en la suma de **CUARENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS ($41.000.000.000),** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400032 de enero 9 de 2024 y **PRORROGAR** teniendo en cuenta que se deben ejecutar las obras y liquidaciones antes descritas por parte de los contratos derivados hasta el próximo **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.**

Con esta nueva adición de **CUARENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS ($41.000.000.000,00),** los cuales no superan el cincuenta por ciento (50%), y varía el valor inicial del contrato y la forma de pago, los cuales serán distribuidos así:

a. Contraprestación EDUBAR S.A.: La suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.863.636.364,00) IVA Incluido
b. Costo del Proyecto: Por concepto de obra Pública la suma de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($37.265.839.757,00) y por concepto de interventoría la suma de MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.870.523.879,00).

Por lo anterior, solicitamos que se modifique la cláusula CUARTA del contrato inicial de la siguiente forma:

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO se incorpore el siguiente parágrafo:
"Parágrafo Octavo: El valor de la adición correspondiente a la suma de CUARENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS ($41.000.000.000,00), será pagada así: **a. Obras**: La transferencia del valor de las obras por parte del CONTRATANTE se hará en la medida en la que el CONTRATISTA realice las gestiones y presente actas parciales de obra e informe de obra que incluya: Descripción de las actividades realizadas, registro fotográfico (antes, durante y después) y bitácora, y recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la obra y el supervisor del presente contrato. Para la suscripción de las Actas parciales, se debe presentar el informe de las actividades realizadas que incluya: Introducción, localización, registro fotográfico, bitácora, planos o esquemas de ubicación a que haya lugar, en forma física y magnética**. – b. Interventoría**: La transferencia del valor de la interventoría por parte del CONTRATANTE se hará en la medida en la que el CONTRATISTA realice las gestiones y presente soportes de cobro de conformidad con la modalidad pactada por el CONTRATISTA en los contratos de interventoría suscritos, los cuales deberán contener como mínimo, informe de ejecución dentro del período

correspondiente. **(ii) Contraprestación EDUBAR:**: la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.863.636.364,00) IVA Incluido, de los cuales el noventa por ciento, es decir, MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L ($1.677.272.727,60), serán pagados así: DIEZ (10) pagos iguales iniciando el quince (15) de febrero de 2024 por valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L ($167.727.272,76) y el diez por ciento de la adición correspondiente a la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($186.363.636,40) se pagarán contra actas de liquidación debidamente suscritas de cada uno de los contratos derivados"

El contenido de todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento y sus otrosíes anteriores, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Me permito anexar como soportes de esta solicitud:

a. Oficio GER- 01206, de enero 10 de 2024, emitido por EDUBAR S.A.
b. Cronograma de actividades
c. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400032 de enero 9 de 2024, por valor de CUARENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS ($41.000.000.000).

Quedamos prestos para absolver cualquier inquietud para esta solicitud en específico.

Atentamente.

ARQ. ARMANDO MOVILLA NAVARRO
Jefe de Oficina de Programación y Control de Obras Públicas
Supervisor
Secretaría Distrital de Obras Públicas
Proyectó: P. Torres, Asesora de Despacho
Revisó: A. Movilla, jefe de Oficina de Programación y Control de Obras Públicas

Anexos: Documentos relacionados.